

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

IRS MCC.PQG

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 27 MAY 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

30 MAY 2020

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

Informe de Imputación Nro. 5058 de fecha 07.05.2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2020.

Nómina de beneficiario(s) Nro. 21886 Sub Programa Salud para Todos.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21886
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	VASQUEZ WOLF INGRID LILLIAN	5.390
2	VEGA CASTILLO JULIO ALBERTO	12.870
3	ORELLANA GUAJARDO JAIME	9.300
4	PINO STEGMANN CHRISTIAN HERIBERTO	9.270
5	CATALAN LEON SUSANA	9.650
6	BAEZA PIZARRO ISABEL MARGARITA	6.670
7	ACEVEDO PLANELLS VERONICA XIMENA	5.760
8	CUMMING PAREDES MARIA LORENA	5.760
9	VALENZUELA MURILLO MONICA PATRICIA	10.320
10	NUÑEZ MORAGA MARCELA ANDREA	9.650
11	CAMPUSANO CONTARDO RAMON LUIS	12.610
12	ARREGUI REYES MARCELA TERESA	7.050
13	AMAYA ESPINOZA MARIANA BERNARDA	5.460
14	PONCE FABREGUI INES LETICIA	9.650
15	HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR FRANCISCO	5.760
16	LANDERO VALDEBENITO DOROTEA ELENA	9.650
17	FERRADA BRAVO CLAUDIA ALEJANDRA	18.150
18	SCHUFFENEGGER BRAVO FRANCISCA SOLEDAD	20.270
19	VIDAL SUAZO CECILIA MAGDALENA	5.760
20	GOMARA ORMAZABAL CRISTOPHER JHON	5.760
21	PARDO ARENAS CINTHYA DE LOS ANGEL	9.770
22	SANCHEZ CORREA LUZ MARIA	6.200
23	SANCHEZ CORREA LUZ MARIA	4.760
24	MONTALVA ROMERO DANIELA JOSE	5.760
25	DE LARDEREL PEREZ ELISA	9.650
26	RIQUELME PACHECO LUISA ALEJANDRA	44.260
27	TOBAR BAVESTRELLO VALENTINA	5.760

28	VIDAL ALHUE PAULA EMILIA	10.200
29	HERRERA CONEI ANTONELLA MONSERRAT	2.830
Total		283.950

- 2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- DISTRIBUCIÓN**
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DAAS
 - Of. de Partes

